

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

CONTENIDO

INTRODUCCION..... 2

1. OBJETIVOS..... 2

 1.1 OBJETIVO GENERAL 2

 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2

2. METODOLOGIA 2

3. NORMATIVIDAD 2

4. RESULTADOS 3

 4.1 CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD..... 3

 4.2 REQUISITOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA
INFORMACIÓN..... 7

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DAR CUMPLIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA..... 15

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LEY 1712 DE 2014), CORTE A ABRIL DE 2024

INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literales e y f, en donde se establece: "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"; y "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados", la asesora de Control Interno verificó el cumplimiento de lo determinado por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional - Ley 1712 del 2014, en el Decreto Reglamentario No.103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", así como la demás normatividad vigente, en la página web de la ESE Hospital San Juan De Dios de Ituangó, con el fin de determinar el estado actual del cumplimiento de la publicación de información a 30 de abril de 2024.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, con el fin de garantizar el acceso a la comunidad interesada en la gestión e información de la entidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la funcionalidad de los ítems de la barra del navegador y los menús desplegados y sus anexos.
- Generar mayor transparencia y acceso a la información.
- Establecer recomendaciones de acuerdo con lo evidenciado en el proceso de revisión.

2. METODOLOGIA

Para realizar la verificación la asesora de Control Interno ingresó a la página web de la entidad utilizando como base de seguimiento la matriz de criterios mínimos expedida por la Procuraduría General de la Nación y el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, elementos que arrojaron como resultado el presente informe.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- Ley 1474 de 2011, Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de información y las comunicaciones por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Resolución 1519 de 2020, -Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

4. RESULTADOS

La asesora de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 17 del Decreto 648 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, realizó seguimiento a la ESE Hospital San Juan De Dios de Ituango frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública.

4.1 CONTENIDO DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD

La página web de la entidad tiene la siguiente estructura en su barra de navegación:

- **Inicio:** Este ítem de la barra de navegación refleja información acerca de los servicios que ofrece la entidad y pulsando sobre cada uno de ellos arroja una breve descripción del servicio ofrecido.
- **Entidad.** Este ítem de la barra de navegación cuenta el menú desplegable relacionado a continuación:
 - Nuestra entidad: En este ítem encontramos información relacionada con la estructura orgánica de la entidad (Reseña, misión y visión, principios y valores, estructura organizacional, direccionamiento estratégico, foro ciudadano, directorio de servidores públicos, recurso humano y Código de Ética y Buen Gobierno).
 - Políticas, Planes y Programas: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Plan de Desarrollo Municipal, b) Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, c) Plan de Gestión Institucional y d) Políticas Institucionales
 - Información Financiera y de Presupuesto: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Presupuesto y b) Plan de Compras.
 - Rendición de Cuentas: En este ítem se publica información correspondiente a la rendición de cuentas de audiencia pública de la E.S.E.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Informes: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Informes de Gestión y b) Control Interno.
 - Contratación: En este ítem se publica información correspondiente a la contratación de la E.S.E.
 - Sistema Integrado de Gestión: Este ítem contiene un submenú denominado: Gestión Documental; el cual a su vez contiene los siguientes documentos: a) Instructivo para la elaboración de documentos, b) Listado de codificación de Serie y Subseries, c) Plan de Gestión Documental; d) Programa de Gestión Documental, e) Reglamento Comité de Archivo e f) Inventario de Activos de Información de todas las Dependencias.
 - Sedes: Este ítem relaciona la capacidad instalada de cada una de las sedes que tiene la E.S.E. y los horarios de atención.
 - Actualizaciones Tecnológicas: Es ítem da un breve descripción de la Intranet.
- **Servicios**: Este ítem de la barra de navegación cuenta el menú desplegable relacionado a continuación:
- Urgencias.
 - Consulta externa.
 - Hospitalización.
 - Odontología.
 - Programas de detección temprana y protección específica.
 - Farmacia.
 - Laboratorio clínico.
 - Brigada de salud.
 - Imagenología.
 - APS-R.

Estos submenús dan una breve descripción del servicio que presta la ESE y su capacidad instalada.

- Rendición de cuentas: Contiene la información requerida del proceso de rendición de cuentas.
- Control Interno: Contiene la información que se debe publicar con relación a las evaluaciones y seguimientos de la entidad.
- Informes de gestión: No contiene información.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- **Normatividad:** Este ítem contiene un submenú denominado Acuerdos; el cual, tiene publicado el Acuerdo 10 del 18 de noviembre del 2016, por medio del cual se reglamenta una tabla de viáticos del personal de planta de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Ituango y el Acuerdo 023 del 23 de febrero de 2023, Por el cual se ratifica el cargo de la Empresa Social del Estado – “Hospital San Juan de Dios” del municipio de Ituango, Antioquia.
- **Servicios ciudadanos:** Este ítem de la barra de navegación cuenta el menú desplegable relacionado a continuación:
 - Convocatorias: Contiene información de las diferentes convocatorias realizadas por la E.S.E.
 - Cronograma de actividades: Este ítem no contiene información.
 - Directorio de entidades: Este ítem relaciona diferentes entidades a nivel nacional y de diferentes agremiaciones; al pulsar sobre cada entidad remite al usuario al portal principal de esa entidad.
 - Portal infantil: Este ítem contiene una breve descripción de la importancia de los niños y niñas de la localidad para la E.S.E.
 - Transparencia y acceso a la información: Este ítem no contiene información.
 - Mapa de sitio: Contiene una relación de las páginas y post por categoría que contiene la página web de la E.S.E.
 - Gestión de peticiones: Este ítem contienen una breve descripción de la gestión de peticiones y la opción de enviar una PQRSF.
 - Datos de contacto: Este ítem no contiene información.
 - Trato digno: Contiene un enlace para descargar carta de trato digno de la E.S.E.; pero al momento de intentar descargar no existe el documento.
 - Glosario: Contiene términos en salud y abreviaturas.
- **Transparencia y acceso a la información:** Este ítem de la barra de navegación cuenta el menú desplegable relacionado a continuación:
 - Mecanismo de contacto con el sujeto obligado: Este ítem contiene un submenú denominado: a) Mecanismo de atención al ciudadano, b) Políticas de seguridad de la información, del sitio web y de protección de datos personales y c) Política de participación social en salud-PPSS.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Información de interés: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Datos abiertos, b) Estudios, investigaciones y otras publicaciones, c) Noticias, d) Preguntas y respuestas frecuentes y e) información para niños, niñas y adolescentes.
 - Estructura orgánica y talento humano: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Misión y visión, b) Funciones y deberes, d) Procesos y procedimientos, e) Organigrama, f) Directorio de información de servidores públicos y contratistas, g) Directorio de entidades, h) Directorio de agremiaciones y i) Oferta de empleo.
 - Normatividad: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Decreto 1083 de 2015 y b) Normograma.
 - Presupuesto: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Presupuesto general asignado para cada año fiscal, b) Ejecución presupuestal histórica anual y c) Estados financieros.
 - Planeación: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Programas y proyectos en ejecución, b) informes de empalme, c) Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos y d) Políticas, lineamientos y manuales.
 - Control: Este ítem contiene un submenú denominado Reportes de control interno.
 - Contratación: Este ítem contiene un submenú denominado contratos SECOP.
 - Trámites y servicios: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) Sistema único de información de trámites-SUIT y b) Costos para los diferentes trámites y servicios.
 - Instrumentos de gestión de información pública: Este ítem contiene un submenú denominado Informes de petición, quejas y reclamos.
- **Participa**: Este ítem de la barra de navegación cuenta el menú desplegable relacionado a continuación:
- Diagnóstico e identificación de problemas: Este ítem no contiene información.
 - Planeación y presupuesto participativo: Este ítem no contiene información.
 - Consulta ciudadana: Este ítem no contiene información.
 - Colaboración e innovación: Este ítem no contiene información.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Rendición de cuentas: Este ítem contiene los siguientes submenús: a) 2022, b) 2023 y c) 2024.
- Control ciudadano: Este ítem no contiene información.
- Defensa Judicial: Contiene un documento anexo denominado “Demandas contra la entidad correspondiente a la vigencia 2022”.

4.2 REQUISITOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Información mínima obligatoria:

De acuerdo con la norma los sujetos obligados; en este caso la ESE Hospital San Juan De Dios de Ituangó deberá tener como mínimo tres menús destacados en el encabezado de la página web:

Transparencia y acceso a la información pública. Cumple parcialmente con el ítem de *Transparencia* en la barra de navegación; debido a que la información del menú desplegable se encuentra en algunos casos desactualizada y o no contiene información, tal es el caso del ítem Directorio de los servidores públicos.

Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

- **Mecanismos de atención al ciudadano:** Cumple.
Tiene en la barra de navegación **Transparencia de acceso a la información** el ítem **Mecanismo de contacto con el sujeto obligado- Mecanismo de atención al ciudadano**, el cual indica localización física, horarios y días de atención al público, dirección y teléfonos de sus diferentes sedes; al igual que el correo institucional de notificaciones judiciales.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024



ESPACIOS FÍSICOS:

Sede Principal: Hospital San Juan de Dios

Carrera Quindío Número 25-54

Horario de atención

Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM. Miércoles y sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.

Centro de Salud El Carmelo

Carrera Niagara número 13-26

Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM. Miércoles y sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.

Centro De Atención En Salud Extramurales Corregimiento de Santa Rita:

Corregimiento Santa Rita

Horarios: Los días lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM.

Los días miércoles y sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.

Disponibilidad para urgencias las 24 horas.

Centro De Atención En Salud Extramurales Corregimiento de La Granja:

Corregimiento La Granja

Los días lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM.

Los días miércoles y sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.

Disponibilidad para urgencias las 24 horas

Nombre de la Sede	Dirección	Teléfono
Sede Principal	Cra. Quindío	864 31 00
Centro de Salud El Carmelo	El Carmelo	864 32 45
Centro de Atención en Salud Extramural La Granja	Corregimiento La Granja	851 33 43
Centro de Atención en Salud Extramural Santa Rita	Corregimiento Santa Rita	864 43 02

- **Política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales:** Cumple.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024



"por la cual se adopta la política de protección de datos personales en la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Itango"

EL GERENTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 1581 de 2012

CONSIDERANDO

Que la protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que el marco jurídico que desarrolló este derecho, incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones en las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios, como sujeto obligado requiere para el ejercicio de sus funciones recolectar datos personales de los ciudadanos e incorporarlos en bases de datos, así como, dar tratamiento a la información allegada por otras entidades que está relacionada con este tipo de información.

Que la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios diseñó la política de protección de datos personales que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de las base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia

Que con la implementación de esta política por parte de todos los empleados de la ESE Hospital San Juan de Dios, se busca asegurar que los datos personales que administra no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información.

Teniendo en consideración lo anterior,

RESUELVE:

- **Estudios, investigaciones y otras publicaciones: Cumple.**

Se encuentra en la barra de navegación **Transparencia de acceso a la información** en el submenú **Información de interés**, donde se evidencian varias publicaciones entre las cuales tenemos: a) Guía uso adecuado de elementos de protección personal, b) Guía limpieza, desinfección y esterilización, c) Guía manejo de cadáver Covid-19, d) Manual de aseo, limpieza y desinfección, e) Modelo de atención consulta médica ambulatoria Covid-19 y f) protocolo de bioseguridad para el para el manejo y control del riesgo por Covid -19.

- **Convocatorias: Cumple parcialmente.** La última información reportada corresponde al año 2022; indicando esto que no se ha realizado cargue de información de los años 2023 a 2024.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

➤ **Preguntas y respuestas frecuentes:** Cumple.



INICIO ENTIDAD ▾ SERVICIOS ▾ NORMATIVIDAD ▾ SERVICIOS CIUDADANOS ▾ TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Cuál es el horario de atención?

Los horarios de atención están clasificados así

- **Consulta externa:** lunes, martes, jueves y viernes 07:00 AM a 12:00 M y 1:00 PM a 4:00 PM, miércoles y sábado de 7:00 AM a 1:00 PM.
- **Laboratorio:** lunes, martes, jueves y viernes: 7:00 a 12:00 y 2:00 a 5:00, miércoles y sábado 7:00 a 1:00
- **Odontología:** lunes martes jueves y viernes 7:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00, miércoles y sábado: 7:00 a 2:00
- **Vacunación:** lunes, martes, jueves y viernes 8:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00, miércoles y sábado de 8:00 a 2:00
- **Rayos x:** lunes, martes, jueves y viernes 8:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00, miércoles y sábado de 8:00 a 2:00
- **Atención al usuario:** lunes, martes, jueves y viernes 8:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00, miércoles y sábado de 8:00 a 2:00
- **Urgencias:** 24 horas

¿A qué línea de teléfono se piden las consultas de medicina general?

Las citas de medicina general se dan todos los días dependiendo la disponibilidad de la agenda en la línea telefónica 864-3100 ext 115

¿A qué línea de teléfono se piden las citas de odontología?

Las citas de odontología se dan los días viernes durante todo el día a la línea telefónica 864-3100 ext 104

TARIFAS PARTICULARES

➤ **Glosario:** Cumple.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024



INICIO ENTIDAD ▾ SERVICIOS ▾ NORMATIVIDAD ▾ **SERVICIOS CIUDADANOS ▾** TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA

Glosario

por Fredy España | Nov 19, 2015 | Atención al Ciudadano | 0 Comentarios

Definiciones

Definiciones de términos más utilizados en el sistema de servicios de salud:

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas dentro de un procedimiento de salud, con utilización de un recurso específico, bien sea físico, humano y/o tecnológico.

Aparatos ortopédicos: Elementos usados por el paciente afectado por una disfunción, discapacidad o minusvalía, para reemplazar, mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del sistema neuromuscular y esquelético, y se dividen en prótesis y ortesis.

Contrarreferencia: Es la respuesta que los prestadores de servicios de salud receptoras de la referencia, dan a la institución remitora. La respuesta es la contrarremisión del usuario con las debidas indicaciones a seguir, la información sobre la atención recibida por el usuario en la institución receptora y el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

Copago: corresponde a una parte del valor del servicio cubierto por el POS y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema en el régimen contributivo y en el régimen subsidiado.

Cuota moderadora: tiene por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS, es decir, evitar el uso inadecuado por parte del usuario en el régimen contributivo.

- **Noticias:** Cumple parcialmente debido a que la última publicación se realizó en el año 2022 y no hay publicación de los eventos o actividades que desarrolla la entidad de los años 2023 y lo que va del año 2024.
- **Calendario de actividades:** No cumple. Se tiene ítem cronograma de actividades, pero no contiene información.
- **Información para niños y niñas.** No Cumple. No contiene información.
- **Información adicional.** No se tiene ítem en la barra de navegación o menús desplegables de esta.

Estructura orgánica y del talento humano

- **Misión y visión:** Cumple. Información debidamente publicada.
- **Estructura orgánica.** Cumple. Información debidamente publicada.
- **Funciones y deberes:** Cumple, debido a que se encuentra publicado DECRETO 1876 DE 1994.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- **Procesos y procedimientos:** Cumple parcialmente, debido a que la última información publicada fue en el año 2022.
- **Organigrama:** Cumple.
- **Directorio de información de servidores públicos y contratistas:** No cumple, debido a que no tiene información publicada relacionada.
- **Directorio de entidades:** Cumple.
- **Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés:** Cumple.
- **Ofertas de empleo:** No cumple, debido a que en el ítem no se refleja información.

Normatividad: Cumple parcialmente. Este sólo refleja información sobre acuerdos.

Presupuesto:

- Presupuesto general: Cumple parcialmente, debido a que sólo tiene publicado el presupuesto de la vigencia 2023.
- Ejecución presupuestal histórica: Cumple parcialmente, debido a que sólo tiene publicada la ejecución del 1er. Y 2do trimestre de 2023.

Planeación:

- Políticas, lineamientos y manuales. Cumple parcialmente, debido a que se debe revisar y actualizar la información publicada.
- Plan de rendición de cuentas: Cumple parcialmente debido a que no se encuentra publicada la información de la vigencia 2023.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Cumple parcialmente, debido a que se encuentra publicada información hasta el año 2023.
- Plan de acción y gasto público. No cumple, debido a que no se encuentra publicado el Plan de Acción de la entidad, el cual se especificará: los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal.
- Informes de gestión, evaluación y auditorías: Cumple parcialmente. Se debe revisar la información y actualizar.
- Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos: Cumple parcialmente debido a que no se encuentra publicada la información de la vigencia 2023.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Reportes de control interno: Cumple.
- Planes de mejoramiento: No cumple. No se tiene ítem en la barra de navegación o menús desplegables de esta.
- Entes de control que vigilan la entidad y mecanismos de supervisión: No cumple, debido a que no contiene información publicada relacionada.
- Publicación de la información contractual. Cumple parcialmente, se tiene el enlace con el SECOP donde se alojan los procesos contractuales; sin embargo, no se encuentra publicado el manual de contratación de la entidad, hay algunos reportes contratos cuya última publicación se realizó en el año 2022 y no se publican las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.
- Plan de adquisiciones: No Cumple.
- Trámites y servicios: Cumple parcialmente, se debe revisar y actualizar.
- Registro de activos de información: Cumple parcialmente. El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:
 - a) En formato Excel y disponible en datos
 - b) Disponible en el portal www.datos.gov.co
 - c) Nombre o título de la categoría de información
 - d) Descripción de la categoría de la información
 - e) Idioma
 - f) Medio de conservación (físico, análogo, formato, hoja de cálculo, imagen, audio video, documento, texto etc.).
 - g) Información publicada o disponible

El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de Información (RAI) de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental.

- Índice de información clasificada y reservada: No cumple. El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada y debe cumplir con las siguientes características:
 - a) En formato Excel y disponible en datos
 - b) Disponible en el portal de www.datos.gov.co
 - c) Nombre o título de la categoría de la información
 - d) Nombre o título de la información

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- e) Idioma
- f) Medio de conservación
- g) Fecha de generación de la información
- h) Nombre del responsable de la información
- i) Objetivo legítimo de la excepción
- j) Fundamento constitucional y legal
- k) Fecha de la clasificación o reserva
- l) Plazo de clasificación o reserva
- m) Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

- Esquema de publicación de la información. Cumple parcialmente, la entidad debe avanzar en la publicación y organización de la información, al igual que dar aplicación a las normas de gestión documental.

El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar y conservar Esquema de Publicación de Información de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de gestión documental.

- Programa de Gestión Documental. Cumple parcialmente. Se requiere su actualización. Que permita facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.
- Tablas de retención documental. Cumple parcialmente. Es importante mantener actualizadas las TDR. Deben estar Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación. Para la fecha de verificación no se evidencio que existiera acto administrativo para la adopción de las tablas de TRD.
- Mecanismo para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones y/o acciones del sujeto obligado: Cumple, la entidad tiene la opción de PQRSD y se reciben estas al correo del líder SIAU.
- Formulario para la recepción de solicitudes de información pública: No cumple debido a que no tiene publicado el formulario.
- Formato alternativo para grupos étnicos y culturales. No cumple. Es importante que se habiliten estas posibilidades de acceso debido a que en la región que se encuentra ubicada la entidad es común ver población indígena y de otros grupos étnicos.

El sujeto obligado debe tener publicado en el botón de Transparencia y acceso a la Información Pública, información pública en diversos idiomas y lenguas y formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO NIT: 890.980.840-3	Código: IN-EM-002
		Versión: 001
		Fecha de aprobación: 6 de mayo 2024

- Protección de datos personales: Cumple parcialmente, debido a que no ha realizado la inscripción de sus bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA

La normatividad de transparencia tiene como uno de sus fundamentos esenciales que se dé a conocer a la ciudadanía la información de manejo público que se genera en la entidad pública, en este caso en la ESE Hospital San Juan De Dios de Itango. La información publicada debe ser de calidad y encontrarse actualizada para que pueda cumplir el cometido de generar confianza; por tanto, la recomendación principal es que la ESE Hospital San Juan de Dios de Itango realice publicación de su información de forma oportuna, organizada y con los requerimientos que estipula la normatividad vigente para que sea realmente un instrumento de información y de acercamiento a la comunidad que accede a este medio. Entre las recomendaciones puntuales tenemos:

- Elaborar matriz de información publicada en página web.
- Realizar revisión y actualización de toda la información publicada.
- Implementar Política de Gobierno Digital y en la medida de lo posible tener en cuenta la participación de los grupos de valor o de interés.
- Implementar las directrices de accesibilidad web dispuestas en la resolución 1519 de 2020 anexo 1.
- Realizar publicación en sitio web de la entidad en la sección de Transparencia las Tablas de Retención Documental -TRD.

Atentamente,

Silvia María Sioło

SILVIA MARIA SIOLO

Asesora Control Interno

Hospital San Juan de Dios de Itango

Firmado digitalmente